

PLAN Y ACUERDO ESTRATÉGICO DISTRITAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.– DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de octubre de 2016

1. ANTECEDENTES

Que Colciencias como rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación definió la visión de país a 2025 y las apuestas y metas en Ciencia, Tecnología e Innovación –CTel- a 2018.

Que el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015, ordena la construcción de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación¹.

Que el Distrito Capital cuenta con insumos como el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2019 “Bogotá Mejor para Todos”, y el Plan Regional de Competitividad de Bogotá y Cundinamarca.

Que utilizando estos insumos, durante los días 20 y 21 de septiembre de 2016, los actores del Sistema de CTel de Bogotá, liderados por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Gobierno Nacional, en cabeza de Colciencias, priorizaron los componentes que se incluyen en este Plan y Acuerdo Estratégico Distrital en CTel de Bogotá.

2. SUJETOS

Bogotá D.C.

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias-.

3. COMPONENTES

¹ Art. 7: “Colciencias, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los departamentos y el Distrito Capital, estructurarán Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación a los cuales se ajustarán los proyectos que se presentaran al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Para efectos de lo previsto en el presente artículo, se podrá contar con la participación de los demás actores del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación”.

² Acuerdo Distrital 645 de 2016, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, Art. 133 “(...) Así mismo, la Administración Distrital fortalecerá la gestión para la consolidación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, en el marco de la normatividad legal vigente. (...)”

3.1. VISIÓN DISTRITAL

A 2025, la ciencia, la tecnología e innovación permitirá proyectar a Bogotá como una Ciudad – Región Global Competitiva, Sostenible, Innovadora e Integradora que responde a retos locales, nacionales e internacionales, referente por su calidad de vida y por las oportunidades que ofrece para el crecimiento, bienestar y felicidad de sus habitantes; donde el desarrollo se fundamenta en la educación, cultura de la innovación y en la generación, uso y apropiación del conocimiento en procesos sociales y productivos de alto valor agregado y en la solución de retos de ciudad en torno a los focos de: energía, desarrollo social; movilidad; salud; agropecuario, industria y servicios.

3.2. OBJETIVOS

Apuesta País 1. Producción científica ambiciosa con enfoque, gerencia y disciplina:

Objetivo 1: Fortalecer la generación de conocimiento y el desarrollo experimental para solucionar problemáticas de la ciudad.

Apuesta País 2. Empresas más sofisticadas e innovadoras:

Objetivo 1: Aumentar las capacidades de innovación y mejorar la transferencia de tecnología y conocimiento al tejido empresarial de la ciudad.

Apuesta País 3 – Cultura que valora y gestiona el conocimiento:

Objetivo 1: Incentivar y fortalecer la cultura que valora y gestiona el conocimiento mediante la apropiación social del conocimiento.

3.3. FOCOS DEL DISTRITO EN CTel

Se priorizaron los siguientes focos estratégicos:

Foco 1: Energía

Foco 2: Desarrollo Social

Foco 3: Movilidad

Foco 4: Salud

Foco 5: Agropecuario, Industria y servicios



3.4. LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

En total se priorizaron 7 líneas programáticas que estaban incluidas en los insumos de Bogotá, antes mencionados.

Apuesta País 1. Producción científica ambiciosa con enfoque, gerencia y disciplina:

Líneas Programáticas de Bogotá:

Línea 1: Investigación para la generación y/o transferencia de conocimiento científico en los focos de CTel.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de generación y transferencia de conocimiento para dar respuesta a los retos de Ciudad – Región.

Línea 2: Creación o fortalecimiento de centros de investigación.

Objetivo: Promover el fortalecimiento y la creación de centros de investigación que den respuesta a los retos de Ciudad – Región, buscando su visibilidad y articulación a nivel nacional e internacional.

Apuesta País 2. Empresas más sofisticadas e innovadoras:

Líneas Programáticas de Bogotá:

Línea 1: Mejoramiento de la transferencia del conocimiento científico y tecnológico hacia las necesidades de los sectores productivos en Bogotá.

Objetivo: Incrementar la capacidad en los actores del Sistema de CTel para identificar y llevar soluciones a las áreas productivas con potencial innovador de Bogotá-Región.

Línea 2: Mejoramiento de las capacidades de innovación de las empresas.

Objetivo: Fortalecer las capacidades empresariales para gestionar, identificar o transformar oportunidades en proyectos de innovación que aumenten la competitividad de las empresas de Bogotá-Región.

Apuesta País 3 – Cultura que valora y gestiona el conocimiento:

Líneas Programáticas de Bogotá:

Línea 1: Fortalecimiento de centros de ciencia.

Objetivo: Mejorar las capacidades de los centros de ciencia en Bogotá, para incrementar el uso y apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación.

Línea 2: Fortalecimiento de los procesos de innovación social.

Objetivo: Contribuir a la solución de problemáticas sociales y/ ambientales de Bogotá desde la CTel, a través de la participación ciudadana desde la CTel.

Línea 3: Fortalecimiento de la formación temprana de vocaciones científicas para niños, niñas y jóvenes.

Objetivo: Incentivar en los niños niñas y jóvenes el desarrollo de vocaciones y/o habilidades que permitan fortalecer las capacidades en CTel que requiere Bogotá.

3.5. IDEAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN CTel.

DETALLE	IDEAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS
<p>Apuesta País 1. Producción científica ambiciosa con enfoque, gerencia y disciplina:</p> <p>Línea 1: Investigación para la generación y/o transferencia de conocimiento científico en los focos de CTel.</p>	<p>Foco 1 Energía: Sin proyecto priorizado</p> <p>Foco 2 Desarrollo Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C. • Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá. <p>Foco 3 Movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un prototipo tecnológico para la mitigación de la evasión de pago por parte de usuarios del sistema Transmilenio en Bogotá. <p>Foco 4 Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo: TPH . En Bogotá. • Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá <p>Foco 5 Agropecuario, Industria y servicios: Sin proyecto priorizado</p>
<p>Línea 2: Creación o fortalecimiento de centros de investigación.</p>	<p>Estudio de factibilidad para la creación de un centro de investigación en tecnologías emergentes, Bogotá</p>

Apuesta País 2. Empresas más sofisticadas e innovadoras:	
Línea 1: Mejoramiento de la transferencia del conocimiento científico y tecnológico hacia las necesidades de los sectores productivos en Bogotá.	Sin proyecto priorizado
Línea 2: Mejoramiento de las capacidades de innovación de las empresas.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades en la gestión de la innovación a través de la dinamización de la transformación digital de Mipymes en Bogotá. • Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país.
Apuesta País 3 – Cultura que valora y gestiona el conocimiento:	
Línea 1: Fortalecimiento de centros de ciencia.	Fortalecimiento del Centro Interactivo Maloka para la apropiación social de la ciencia y la tecnología en Bogotá.
Línea 2: Fortalecimiento de los procesos de innovación social.	Sin proyecto priorizado
Línea 3: Fortalecimiento de la formación temprana de vocaciones científicas para niños, niñas y jóvenes.	Desarrollo del pensamiento científico a través de la programación, enfocado a la inclusión de niñas en disciplinas STEM en Bogotá.

4. CONSIDERACIONES GENERALES.

- a. El presente Plan y Acuerdo, es el resultado de un ejercicio de priorización y construcción consensuada entre 152 actores, tanto de Bogotá y el Gobierno Nacional (119 personas del territorio, 27 personas de Colciencias y 6 personas del Gobierno Nacional), el cual se llevó a cabo durante los días 20 y 21 de septiembre de 2016 en Bogotá.
- b. Las ideas de proyectos que se incluyen en este Plan y Acuerdo podrán ser financiados con recursos del presupuesto General de la Nación, recursos del FCTel, recursos de COLCIENCIAS, de la cooperación internacional y recursos privados, interesados en cofinanciar proyectos de CTel. En todo caso el Distrito no se obliga a financiar la totalidad de los proyectos incluidos en el presente Plan y Acuerdo. Sin embargo, para cualquier actualización al Plan y Acuerdo se deberá realizar una justificación por parte del Distrito Capital, tal como lo prevea la normativa vigente
- c. El presente Plan y Acuerdo podrá actualizarse con la adición de líneas programáticas, ajuste a proyectos, eliminación de proyectos y adición de proyectos, en todos los casos la instancia competente para solicitar la actualización será el Distrito Capital a través de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual se encargará del seguimiento del acuerdo y de la coordinación de las actividades que se desprendan del mismo con



las demás entidades y organismo distritales. Los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de esta instancia, podrán tramitar sus solicitudes.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo acordado en el Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá, se conformará un comité de seguimiento, responsable de revisar los avances de los compromisos y aprobar las actualizaciones solicitadas por la Secretaría Distrital de Planeación en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá al Plan y Acuerdo.

El Comité de Seguimiento del Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá, estará compuesto por:

- 1 delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá., el cual será el Secretario Distrital de Planeación
- 1 delegado del Comité Consultivo³ o quien haga sus veces, diferente a funcionarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá o representantes de Colciencias (en el caso que Colciencias sea miembro).
- 1 delegado de Colciencias.
- 1 delegado del Departamento Nacional de Planeación; y, 1 delegado de la Entidad Pública del Orden Nacional, competente en el tema de la actualización que sea solicitada – en el caso en que opere-.

Con el fin de proporcionar insumos y herramientas para el análisis de las actualizaciones que sean solicitadas por el Distrito Capital al Comité de Seguimiento, se realizarán las siguientes mesas de trabajo:

- **Mesa de asesoría en requisitos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías:** para el caso de proyectos que se quieran financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación-FCTeI, se asesorará al Distrito Capital en los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y en la Guía No. 2 Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás disposiciones que la modifiquen, en los casos en los que la administración distrital lo solicite y en los que se pueda aplicar estos insumos. Lo anterior para determinar si las ideas o proyectos presentados pueden ser financiados con este Fondo.

Este acompañamiento lo realizará Colciencias en calidad de Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, atendiendo el artículo 3 numeral 7 del Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

³ Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", art. 57, establece la obligatoriedad de conformar comités consultivos que se pronunciaran sobre los proyectos a ser financiados con recursos de Sistema general de Regalías.

- **Mesa de socialización:** las actualizaciones que se soliciten al Plan y Acuerdo Estratégico Distrital en Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá, se socializarán con los actores del SCTel que participaron en la construcción del Plan y Acuerdo, es decir, con los asistentes a la mesa temática relacionada con dichas actualizaciones.

Las conclusiones de esta mesa de trabajo serán consideradas como insumo para la toma de decisiones del Comité de Seguimiento, sin que ellas sean vinculantes.

Esta jornada de trabajo será liderada por Colciencias en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría Distrital de Planeación en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Las decisiones que se tomen en el marco del Comité de Seguimiento y en sus mesas de trabajo enunciadas anteriormente, no tendrán injerencia en la viabilización y aprobación de recursos, que se surta ante los órganos competentes.

5. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

Las partes firmantes del presente "Plan y Acuerdo Estratégico Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación" se comprometen a:

- a. Asegurar que la visión, las líneas programáticas y los proyectos definidos, sean el resultado de un ejercicio de concertación y priorización entre los actores del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá y la nación.
- b. Coordinar, comunicar y vincular permanentemente entre los miembros del sistema de Ciencia, Tecnología e innovación de Bogotá, las acciones para apoyar los proyectos en ciencia, tecnología e innovación definidas en el marco del presente acuerdo.
- c. Propender por que las ideas de proyectos presentadas en el marco de las líneas programáticas definidas sean suficientemente estratégicas y específicas que permitan la implementación de los mismos.
- d. Promover, en los casos que corresponda, la suscripción de acuerdos con asociaciones, organizaciones, fundaciones, academia o empresas privadas, mediante los cuales se puedan realizar alianzas para impulsar la financiación en la formulación, estructuración y/o ejecución de proyectos de CTel.
- e. Divulgar, según corresponda, las mejores prácticas para promover los conceptos y actividades de CTel y en consecuencia en la normatividad orientada hacia contratación de proyectos financiados con recursos del FCTel.
- f. Llevar a cabo, según corresponda, tanto las acciones individuales como las de coordinación interinstitucional necesaria para que se adopten las medidas de política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Plan y Acuerdo.
- g. Promover y divulgar el presente Plan y Acuerdo, a través de comunicaciones escritas, información en páginas web institucionales y campañas de sensibilización.

6. DURACIÓN

El presente Plan y Acuerdo tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir de su suscripción, prorrogables de común acuerdo entre las partes que lo suscriben.

7. PERFECCIONAMIENTO


El presente Plan y Acuerdo se perfeccionará con las firmas de las partes.

8. PARTICIPACIÓN

El presente Plan y Acuerdo podrá ser adherido por la firma de nuevos interesados.


Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).





 **ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

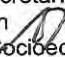



 **YANETH GIHA TOVAR**
Directora Colciencias


Revisó: María Eugenia Pinto – Colciencias. 

Sergio Martínez Medina – Alto Concejero Distrital TIC 

Diana Karina Angarita – Directora de Contratación – Secretaria General 

Andrés Ortíz Gómez – Secretario Distrital de Planeación 

Paola Gómez Campos - Subsecretaría de Planeación Socioeconómica – Secretaria Distrital de Planeación 

Camilo Cardona Casis - Subsecretario Jurídico – Secretaria Distrital de Planeación 

Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa – Secretaria Distrital de Planeación 